



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO la Resolución N° 1089/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Mario Lucas BOSCATTO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Análisis Matemático II, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 1089/2022 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1089/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la asignatura Análisis



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Matemático II, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Mario Lucas BOSCATTO, Legajo N° 55457, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1428/2022

UTN
MEL
DAM